

ECONOMÍA Y TRABAJO

La primacía del contrato fijo entra en vigor con el fin de la moratoria

Expira el plazo dado a las empresas para adaptarse a la reforma laboral

GORKA R. PÉREZ, Madrid
El Gobierno dio tres meses a las empresas para que pudieran adaptar sus contratos al catálogo definido por la reforma laboral aprobada a principios de febrero. Esa suerte de bonus temporal acabó ayer. Desde ahora, se entenderá el indefinido como el modelo preferente de contratación, y solo se podrá recurrir a los temporales en circunstancias muy concretas. Para las situaciones que no encajen dentro de estas dos modalidades quedará el fijo-discontinuo, y desaparecen los de obra y servicio, a excepción de aquellos que se hubieran firmado en el primer trimestre y que podrán extenderse durante un máximo de seis meses.

Los primeros resultados de la reforma laboral en su objetivo primario de rebajar la alta temporalidad del mercado de trabajo (25%) han demostrado un cambio en la cultura: la contratación indefinida despegó en enero, mes en el que llegó a representar el 15% del total. En febrero, esta proporción alcanzó el 22%, cuando, históricamente, no se alcanzaban las dos cifras.

Cepyme, la patronal de las pequeñas y medianas empresas, asegura, sin embargo, que encaran el nuevo horizonte de contratación "con mucha incertidumbre". Aduce que muchas de ellas "no tienen claro qué modelo utilizar para picos de demanda", y que se deben "familiarizar aún con el fijo-discontinuo", muy empleado en el turismo y la agricultura, pero no tanto en los servicios.

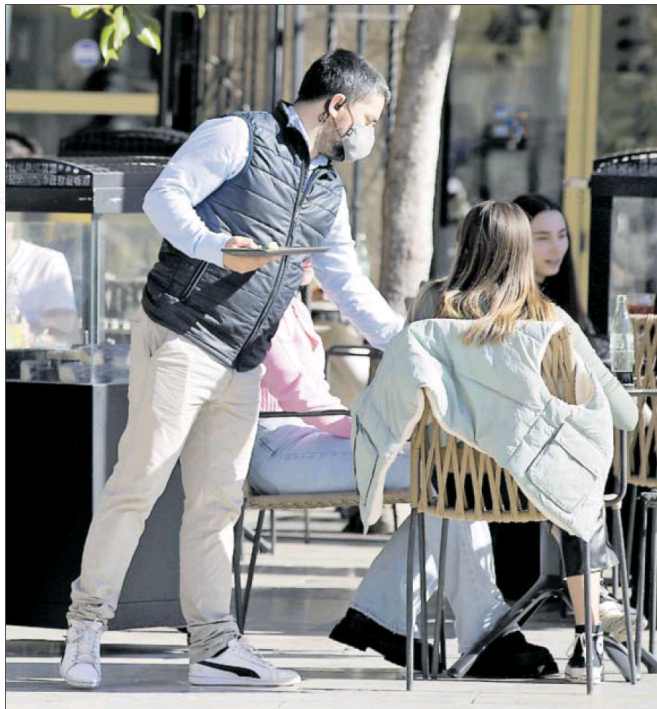
Ignacio Esteban, socio de Derecho Laboral de Garrigues, reconoce que la mayoría de las consultas recibidas en su bufete giran en torno a este dilema. "La refor-

ma genera dudas interpretativas, y en algunos aspectos, como la delimitación de la antigüedad en los contratos fijos-discontinuos, habrá que esperar a que los tribunales arrojen algo de luz al respecto", señala.

Fuentes del Ministerio de Trabajo, sin embargo, no consideran que la redacción de la nueva norma justifique esta incertidumbre. "Al contrario, clarifica de manera muy nítida que la regla general es la contratación fija, y que este es el sendero que deben seguir las empresas", señalan. Y defienden que "la reforma genera un marco jurídico preciso y seguro para la estabilidad en el empleo, también para las pymes, que deben convertirse en aliadas fundamentales en la lucha contra la precariedad".

Durante este primer trimestre, los despachos de abogados se han dedicado principalmente a asesorar a las empresas. "Una gran parte de la contratación temporal va a derivarse ahora sobre los fijos-discontinuos, por lo que muchas empresas van a tener que cambiar el chip. Creo que esto está calando", advierte Mario Barros, socio de laboral de Uria Menéndez. "Los últimos meses hemos estudiado con nuestros clientes cómo gestionar dentro del nuevo marco legal sus necesidades temporales de mano de obra", añade. Este letrado alerta de que la derivación de la temporalidad hacia el contrato fijo-discontinuo "puede acabar por precarizarlo".

"Eso no tiene ningún sentido. La precarización tiene dos patas: la temporalidad y los bajos salarios", rebate Fernando Luján, secretario confederal de UGT. Y defiende que la conversión del contrato temporal a fijo-discontinuo



Un camarero atendía mesas en Valencia el pasado domingo. / ANA ESCOBAR

El encaje de la figura del fijo-discontinuo centra las consultas de las compañías

El modelo indefinido ha crecido en todos los sectores desde enero

da al trabajador "cierta estabilidad" y permite que "perciba el sueldo que establezca el convenio del sector y no el mínimo".

Según datos del Servicio Público de Empleo, entre enero y febrero los contratos fijos-discontinuos crecieron un 348,52%; mientras que los indefinidos se dispararon también en todos los sectores: 163% en agricultura, 110% en la construcción, 73% en los servicios, y un 57% en la industria. "Si esto se confirma, es la prueba de que hay un auténtico cambio de ciclo, y de que estamos dando pasos definitivos para la resolución de la excesiva contratación temporal", apunta Luján.

La entrada en vigor del grueso de la reforma laboral ha coincidido con la prohibición de despedir a aquellas empresas que recibían alguna de las ayudas públicas del

plan contra los efectos de la guerra. Una decisión que para la patronal de las pymes supone un nuevo desvelo. "Las pymes no tienen músculo financiero para afrontar una devolución de ayudas en el futuro. Es sensato que ahora muestren cautela a la hora de acogerse a las ayudas y de hacer nuevas contrataciones", indican fuentes de Cepyme.

Fuentes de Trabajo no comparten esta interpretación: "La prohibición es una mera plasmación para un caso concreto de lo que la reforma hace con carácter general: evitar los despidos e impulsar la flexibilidad interna a través de los ERTE y el Mecanismo RED. Este es el espíritu de la reforma que aprendió de la pandemia, donde también se prohibió el despido y con el apoyo de la patronal, con grandes resultados".

Bruselas reformará las aduanas para evitar pérdidas arancelarias

Un informe pide crear una agencia europea para gestionarlas

BERNARDO DE MIGUEL, Bruselas
La Comisión Europea recibió ayer el informe de un grupo de expertos sobre las carencias de la unión aduanera, un documento que inicia la cuenta atrás para adaptar los controles fronterizos a la realidad del siglo XXI. El análisis refleja las graves carencias de un sistema que se ha visto desbordado por la globalización, la revolución tecnológica y la explosión del comercio electrónico durante

la última década, con el acelerón añadido de la pandemia. "Como resultado, el mercado único de la UE está en peligro, y esto podría ser una cuestión de soberanía para Europa", concluye el informe.

Los controles fallidos exponen a los consumidores europeos a la utilización de productos importados que no cumplen los estándares sanitarios o medioambientales vigentes en el mercado de la UE. Y privan a las arcas públicas

cada año de miles de millones de euros en aranceles. Tanto, que el grupo de expertos, encabezado por Arancha González-Laya, ministra española de Exteriores, no ha logrado concretarlo.

En la presentación, González-Laya abogó por "un cambio estructural urgente" para lograr que la UE pase de tener 27 modelos de control aduanero a solo uno. "Necesitamos más unión en las aduanas europeas", resumió.

El informe recomienda una reforma que debería incluir la creación de una Agencia o Autoridad europea de aduanas encargada de identificar los riesgos fiscales y no fiscales, de supervisar a los operadores económicos, gestionar los datos aduaneros y disponer de un mecanismo de reacción rápida ante posibles crisis.

La centralización de los datos y, sobre todo, su gestión, formaría parte del gran cambio. En la actualidad, las autoridades se conforman con una declaración aduanera sobre el supuesto valor de las mercancías transportadas, pero esos datos son facilitados por las empresas de transporte o por los agentes de aduanas, que desconocen el contenido exacto de la carga. El informe recomienda centrar la vigilancia en cada ope-

rador o empresa en lugar de las entregas concretas. Los operadores autorizados y sometidos a control deberán facilitar el verdadero valor comercial de las mercancías que entran en el mercado europeo, lo que previsiblemente elevará las cantidades declaradas y la recaudación arancelaria.

Los expertos proponen también suprimir la exención arancelaria que disfrutaban en el comercio electrónico los bienes con un valor teórico de menos de 150 euros. Las pesquisas de los expertos han mostrado que algunos operadores fragmentan los envíos o infravaloran la mercancía para beneficiarse indebidamente de la exención. Se estima que las pérdidas rondarían los 1.500 millones de euros solo por los aranceles eludidos por estos productos.